



RESOLUCIÓN N° 0052

SANTA FE, “*Cuna de la Constitución Nacional*”, 02/07/2014

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0000082-1 y la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo a través del Poder Judicial la designación de funcionarios no sujetos a acuerdo legislativo en función al proceso de selección oportunamente sustanciado de conformidad al procedimiento previsto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones del Defensor Provincial en su inc. 8 “...Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente...” y en su inc. 16 la de “...Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias...”;

Que, conforme lo establecido en la estructura organizativa del organismo por Resolución 7/12 modificada por Resolución 19/12, 15/13 y 18/14 teniendo en cuenta los cargos establecidos por Ley 13.218 se han previsto los cargos de funcionarios no sujetos a acuerdo legislativo cuya designación se solicita;

Que, mediante Resolución 38/13 se convocó a concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir cinco (05) cargos de funcionarios sin acuerdo legislativo;

Que, se publicó el llamado a concurso para cubrir dichos cargos en dos diarios de amplia circulación en la Provincia durante dos días consecutivos;

Que, mediante expediente N° 02001-0021649-9 tramitó la Resolución N° 0007 de fecha 07 de Febrero de 2013, por la que se resolvió la admisibilidad de las personas presentadas a concurso;

Que, mediante actas finales de los respectivos concursos, se resolvió el orden de mérito de los postulantes;

Que habiéndose comunicado las calificaciones obtenidas, las mismas no han sido recurridas en el plazo estipulado en la reglamentación citada;

Que, en orden a la designación de miembros de los Tribunales Evaluadores que intervinieron en cada uno de los concursos, los mismos fueron convocados por este Defensor Provincial siguiendo los lineamientos fijados en el art. 3 de la R14 y arts. 2 a 8 de la R38/13;

Que, obran reservados en esta Defensoría Provincial las aceptaciones de los miembros de los Tribunales Evaluadores convocados, en los términos fijados en la R38/13;

Que, los nombres de los miembros de cada Tribunal Evaluador se detallan en cada acta de cierre que se confeccionó al finalizar cada concurso con sus respectivas firmas;

Que, así las cosas, por los motivos expuestos, y de conformidad a la Reglamentación aplicable la Defensoría Provincial resolvió acerca de la selección de los cinco (05) Jefes de



Sector: Auditoría, Legal y Técnica, Arquitectura, Prensa y Base de Datos, todos del Servicio Público Provincial de Defensa Penal por Resolución N° 16 del 27 de Febrero de 2014;

Que, mediante Decreto N°1857 de fecha 26/06/14 se aprueba una modificación presupuestaria de transferencia de partidas al Poder Judicial de cinco (05) cargos de funcionarios no sujetos a acuerdo legislativo del SPPDP que tramitó mediante expediente N°02001-0022254-8.

Que, realizadas todas las gestiones necesarias para la designación de los funcionarios sin acuerdo legislativo el SPPDP está en condiciones de proponer al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, el nombramiento de los cinco (5) postulantes seleccionados para los cargos de Jefes de Sector: Auditoría, Legal y Técnica, Arquitectura, Prensa y Base de Datos

Que, la presente gestión encuadra en el artículo 21 inc. 8 de la Ley 13.014.

POR ELLO,

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Propóngase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, la designación del Contador Público Nacional Hugo Alejandro Pieretti, DNI 22.592.293 en el cargo de Jefe de Sector Auditoría del SPPDP.

ARTICULO 2º: Propóngase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, la designación de la Abogada María de los Angeles Cáceres, DNI 32.874.041 en el cargo de Jefe de Sector Legal y Técnica del SPPDP.

ARTICULO 3º: Propóngase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, la designación del Arquitecto Pablo Andrés Rivera, DNI 20.229.659 en el cargo de Jefe de Sector Arquitectura del SPPDP.

ARTICULO 4º: Propóngase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, la designación del Comunicador Social Francisco José Costa, DNI 33.499.276 en el cargo de Jefe de Sector Prensa del SPPDP.

ARTICULO 5º: Propóngase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, la designación del Informático Ariel Fernando Peralta, DNI 25.492.671 en el cargo de Jefe de Sector Base de Datos del SPPDP.

ARTICULO 6º: Regístrese, notifíquese y archívese.-